

ACUERDO DE DUELO

El Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela, reunido en sesión ordinaria del 16 de marzo de 2010, ante la noticia del fallecimiento del Arq. **Bernardo Borges Winckelmann**, acaecido el 14 de febrero de 2010 en esta ciudad, emite el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO

Que el Arq. Bernardo Borges Winckelmann, quien fuera miembro del personal docente jubilado de la esta Facultad, desempeñó una destacada labor docente y de administración académica en la Escuela de Arquitectura de esta institución.

CONSIDERANDO

Que el Arq. Bernardo Borges Winckelmann cumplió una destacada trayectoria profesional que enalteció nuestro campo y lo hizo merecedor del Premio Nacional de Arquitectura en 1971.

ACUERDA

1. Hacer llegar a la familia Borges Riquezes, nuestra más sentida palabra de condolencia.
2. Difundir el presente Acuerdo.

En la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Central de Venezuela, a los dieciséis días del mes de marzo del año dos mil diez.


GUILLERMO BARRIOS
 Decano-Presidente

